San Andrés de Tumaco, 30 de marzo de 2026

Señora Capitán de Corbeta
**LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA**
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

**ASUNTO:** Reevaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la reevaluación, Técnica y Económica del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan**, distribuidos así:

| GRUPO | PRESUPUESTO ASIGNADO |
|---|---|
| GRUPO No. 1 | $ 28.702.182 |
| GRUPO No. 2 | $ 6.955.416 |
| TOTAL | $ 35.657.598 |

Para la reevaluación la firma **Grupo Caf Tecnología SAS**, no presentó documento alguno que permitiera evidenciar y por ende subsanar las novedades plasmadas en la evaluación inicial realizada con fecha 26 de marzo en lo referente al **Grupo N° 1**, en el marco del proceso de Mínima Cuantía N.º 098-GINREDPA-2026. Por lo cual no cumple con la totalidad de los requisitos, y por ende **no se habilita** técnicamente dentro del Grupo **N° 1**, en el marco del proceso en mención.

**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

| GRUPO N° | ORDEN DE ELEGIBILIDAD | OFERENTES | OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | SCIENTIFIC PRODUCTS SAS | $21.975.535 |
| | 2 | GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS | $26.475.000 |
| | 3 | PROFINAS SAS | $28.665.672 |
| 2 | 1 | GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS | $6.880.000 |
| | **2** | **LAB INSTRUMENTS SAS** | **$6.955.416** |

## CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

**Grupo 2**

La firma **LAB INSTRUMENTS SAS Cumple** económicamente para el **Grupo N° 2.**

## VERIFICACION TÉCNICA

| CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO | Grupo 2 | |
|---|---|---|
| | Lab Instruments SAS | |
| | Cumple | No Cumple |
| Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".<br><br>En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. | **x** | |

## ACREDITACION DE EXPERIENCIA

| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | Grupo 2 | |
|---|---|---|
| | Lab Instruments SAS | |
| | Cumple | No Cumple |
| La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.<br>**Certificaciones de experiencia**<br>El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del | **x** | |

| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | Grupo 2 Lab Instruments SAS | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. | | |

## GARANTÍA TÉCNICA

| GARANTÍA TÉCNICA | Grupo 2 Lab Instruments SAS | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo. | **x** | |

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

| GARANTÍA TÉCNICA | Grupo 2 Lab Instruments SAS | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.<br>NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. | **x** | |

| | | |
|---|---|---|
| NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable. | | |

**Grupo 2**

En la reevaluación el oferente **Lab Instruments SAS** presentó los respectivos documentos frente a la política y seguridad en el trabajo (SST), y se verifica que el valor estándar es del 100%; cumpliendo con el mínimo de calificación del 85% establecido. hecho por el cual en la evaluación inicial no cumplía Tras subsanar esta novedad la Firma en mención **CUMPLE** con los requisitos relacionados con la verificación técnica; en el marco del Proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

## DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

| DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD | Grupo 2 | |
|---|---|---|
| | Lab Instruments SAS | |
| | Cumple | No Cumple |
| **AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN**: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo "A") | x | |
| El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado. | x | |
| El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente. | x | |

**Grupo 2.**

La firma **Lab Instruments SAS**, **Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la Demas Documentación Establecida por la Entidad.

## VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

| Grupo N° | OFERENTE | FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO | CERTIFICACIÓN BANCARIA | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **Lab Instruments SAS** | Cumple | Cumple | Cumple |

## CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

**Grupo 2**

El oferente **Lab Instruments SAS** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

**CONCLUSION GENERAL**

**Grupo 2**

Tras la reevaluación la firma **Lab Instruments SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos los requisitos habilitantes técnicos, económicos y financieros contenidos en la presente evaluación; en el marco del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente reevaluación a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,

**Robinson Fidel Casanova Rosero**
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía Nº 098-GINREDPA-2026.